Siguientes	417	425½
Sabado 14 de Febrero.....	413½	425
Varios plazos.....	409	420
Ultimo al contado.....	424½	

Descuentos.

E. Unido—

Metálico.....	1½ á	1½ p.%	al mes
Moneda corriente..	1 á	1½ p.%	"

El banco—

Toma en metálico al	12	p.%	al año
Toma en mje. al...	12	p.	"
Da en metálico al..	13	p.	"
Dá en mje. al	13	p.	"

Banco de Londres—En cuenta corriente.

En metálico abona.	12	p.%	al año
En idem cobra....	15	p.	"
En mje. abona....	12	p.	"
En idem cobra....	15	p.	"

Banco Mauá y ca.—En cuenta corriente.

En metálico abona.	14	p.%	al año
En idem cobra....	18	p.	"
En mje. abona....	13	p.	"
En idem cobra....	15	p.	"

Depósitos y plazos fijos—Interes convencional.

Es decididamente imposible poder esplicar las diarias alteraciones que sufre nuestro mercado monetario.

El lúnes valieron las onzas desde 430 hasta 419½; el martes empezaron á 410 y estuvieron hasta 405; ayer empezaron á 413 subieron hasta 425 y cerraron á las dos de la tarde á 424½.

Por este motivo nos abstenemos de querer aplicar el origen de esos cambios, pues los mas de los dias los hechos vienen á desmentir las mas fundadas previsiones.

Las ventas de ayer importaron: 10,806 entre el contado y los plazos.

He aquí el detalle de las operaciones del dia:

Al contado	1616 onzas de	$ 413	á 425
			(y 424½)
Para hoy	800 "	" 421½	á 422
" el 14	4440 "	" 413½	á 425
" el 28	3950 "	" 409	á 420

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 8426 pero á las 4 de la tarde habia vendedores á 425.

Se vendieron ayer 3500 pesos bolivianos de á 4 á razon de 21 1|2 pesos por onza.

Se nos asegura que desde hoy empezaran á pagarse las acciones del ferro-carril del Oeste.

BUENOS AIRES—ULTIMAS VENTAS.

Dia 10.

Por *Blak Prince* de Cádiz, al llegar de Montevideo, 3400 fanegas sal, 1 precio secreto que se supone sea al rededor de 8 rls. fts. á bordo.

Dias atras se vendió por *Maria Weeler*, de Machias, 215,000 pies pino blanco y spruce, á 37 ps. fts. a bordo.

FRUTOS.

Se han hecho las siguientes ventas de frutos de saladero:

3000 cueros de novillo salados á 39½ rls		
300 idem idem potro idem asegurando de 30 á 34 lib. á	14½	rls fts
200 pipas sebo de vapor	14½	" pta.
80 idem idem idem idem	14½	" "

En las plazas y depósitos se hicieron ayer las siguientes ventas:

400 arrobas lana mestiza buena á	$	80	
900 " " " regular		78	
1800 " " " "		77	
400 " " " buena mezcla		75	
250 " " mezcla ordinaria		56	
200 doc. lanares mezcla al barrer		115	

Ademas se han vendido 2500 arrobas lana de curtiembres á precio reservado.

No conocemos venta alguna de cueros clasificados.

Se han vendido 5000 arrobas lana ordinaria buena de Entre Rios á 23 rls plata, 2000 id mestiza fina lavada de id á 6 ps fres, y 800 cueros pesados de la misma provincia á 42 rls plata.

Se han vendido ademas—

700 arrobas lana mestiza fina su cia de la B. O á 4½ ps. fs.

500 id id id buena id de E. Rios 33 rls pta.

Montevideo.—Febrero 10.

(CORRESPONDECIA DEL "SIGLO.")

Sumamente flojo ha estado hoy el mercado en articulos de importacion, y los pocos negocios que se han hecho, se concretan á los depósitos y restos de cargamentos.

Los cargamentos del *Charabon* y *Restaurador*, de Pernambuco, quedan aun sin vender y sin oferta; lo mismo están los dos cargamentos de vino por *Angel* y *Silencio*, de Barcelona.

ULTIMAS VENTAS.

Por *Tropique*, de Marsella, detallado:—50 cajas ajenjo "Silliman" 5 $ 20 cent., en dep.; 500 idem vino tinto "St. Julien Medoc" 1 $ 60 cent., en dep.

Por *Alfredo* y *Zurrich*, de Nueva York, en depósito:—11 cajones jamones 10 cent.

Por *Harmonie*, del mismo destino, en depósito:—130 barricas azucar refinada 2 $ 19 cent.

Varios detalles.

17 fardos tabaco paraguayo, hoja buena 3 $ 96 cent.; 5 idem idem idem, regular 3 $ 36 cent., en dep.; 5 idem idem idem, idem buena y pito 3 $ 24 cent. en dep.; 35 bordalesas vino frances "Ducasso" y "La Rose" 23 $ 20 cent., en dep.; 1 bulto alpargatas de niño 2 $ 60 cent., desp.; 25 tercios yerba misionera 2 $ 14 cent., desp.; 23 idem idem sierra, marca "Lema" 2 $ 20 cent.; 25 docenas baldes americanos 2 $ 60 cent., desp.; 25 cajones orejones descarozados 2 $ 20 cent., desp.; 10 balas papel de hilo para cigarrillos 1 $ 40 cent., en dep.; 10,800 cigarros hamburgueses 4 $ 80 cent., en dep.

En arribos solo hemos tenido la barca nacional *Lola*, procedente de Génova, con pasajeros y surtido.

Nueva York.—Diciembre 20.

Cambio.—Sobre Lóndres 145.

Lanas.—Sin variacion.

Cueros—Estan en moderada demanda esta semana. Se han vendido entre otros 4,300 de California, á 28 centimos, al contado.

ADUANA

ALMACEN—Dia 10.

R. Hopman; 1 bulto muestras.
Bidarte; 40 id papel estraza surtido.
Sallano; 27 cajones vermouth, 35 id kirch, 8 id ciruelas.
E. Ochoa; 4 pipas, 2½, 1½ vino.
Amadeo; 35 cascos aguardiente.
Bonnemason; 41 bordalesas vino.
Logegaray; 30 id id, 30 id id.
Barbour; 10 barricas cerveza.
Marnieset; 18 pipas caña.
Queirolo; 25 barricas cerveza.
Semple; 1 bulto muestras.
V. Belem; 40 balas papel.
Sirombra; 10 pipas vino.
Rocca; 50 cajones ajenjo.
Zimmerman; 100 cajones cigarros.
Fernandez; 1 barril vino.
Cirer; 24 balas papel.
Gaglioto; 24 id id.

DIA—11.

Audrin; 25 bordalesas vino.
Civaliere; 12 pipas, 6 medias id.
Luis Belgrano; 2 cajones botellas de cristal.
R. Hopmann; 20 barriles coñac.
Silva; 1 cajoncito cigarros.
Queirolo; 40 tercerolas aguardiente.
Dillman; 3 cajones vasos, 50 id moscatel.
Arnaud; 50 id vermouth, 50 id ajenjo, 50 id coñac, 25 id licores.
Wedekind; 4 id coñac, 6 id vino, 1 camasto champagne, 2 cajones schappes.
S Pondal; 72 barricas cerveza.
A. Franqui; 20 bordalesas vino.
Frundelburg; 1 id id id.
O. Donnell; 1 medio canasto loza, 50 pipas vino.
Corti; 3 cajones cigarros.
F. Chas; 20 canastos loza surtida.
Viser; 10 cajones curasao.
Soriano; 15 pipas caña.
Bonnemason; 10 bordalesas vino.
Franqui; 26 balas papel estraza surtido.
Wedekind; 3 cajones cigarros.
Demarchi; 6 id id.
Sanz; 5 pipones aguardiente.

EFECTOS INGLESES—Dia 11.

Dugnid; 2 cajones bordados.
Ledesma; 1 id pellones tucumanos.
Mallman; 1 id lustrina.
Milligan; 2 id paño de poncho, 3 id bayeta medio pellon, 1 id pañuelos de algodon.
Tonckinson; 4 id zarazas, 6 id paño de lobo, 9 id género de vestido, 9 id paño piloto, 1 id fijas anchas, 3 id pellones.
Amoretti; 4 id tripe cortado, 1 id alfombras de tripe.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 11.

Pernambuco el 21 de enero, bergantin goleta español "Indio" 175 toneladas capitan Luis Pajes, á E. Ochoa hijo y ca. con 1090 barricas, 200 medias id y 200 sacos azúcar blanca, 250 barricas id terciada.

Pernambuco el 8 de enero, pailebot brasilero "Piedade" 241 ton capitan J. M. Vianna, á James Bwn con 1080 barricas y 500 medias id azúcar, 50 pipas caña.

Parnaguá el 29 de enero, bergantin brasilero "Pedro 2.° " 261 toneladas cap. S. A. da Silva, á Guimarães é hijo con 2359 bultos yerba con 16352 arrobas.

Burdeos, barca francesa "Williamson", á Bax & Furt con cargamento general.

Bergantin español.

Goleta nacional.

Puertos del Uruguay, vapor oriental "Villa del Salto" cap. Pedro Flores, á E. Dowse con pasageros.

Montevideo el 10, vapor nacional "Salto" cap. Ceppi, á J. M. Carrega con 101 pasageros —á la Orden: 2500 onzas de oro; á Freyer hs. 313 id id; á J. Best hs. 370 id id.

Nueva York el 16 de diciembre, barca americana "Manhattan" 426 ton. cap. H. J. Santal Samuel B. Hale y ca.—á los mismos 9661 piezas madera con 225,531 pies, 237 atados ripias; á J. Eastman y ca. 12 cajones y 75 bultos drogas; á H. C. Covert 1 cajon libros &a.

Manifiesto del vapor "Paraguarí", comandante Remijio Cabral, procedente de la Asuncion del Paraguay el 4 del corriente, á E. Vogel y ca.—á Félix Egusquiza 1000 bultos yerba, 14 chiguas cerda.

CABOTAGE—Dia 11.

Corrientes, pailebot "Luisito", á Nuñez 70 marcos algarrobo, 6 tablas, 1 tarro aceite de linaza; á J. J. Mendez 600 cueros vacunos salados, 500 id id cocos; á Ledesma hs. 175 cueros de potro salados.

Rosario, goleta "Argelio", á V. Rosa y ca. 9000 sandias.

Rosario, goleta "Jóven Estevan", á V. Rosa y ca., á Juan Aldao y ca. 12 fardos cerda, 5 chiguas id, 49 id lana. 2 fardos cueros de cabra, 270 cueros becerros, 1257 cueros vacunos secos; á Manuel Ocampo 607 cueros vacunos; á Repetto y ca. 171 cueros vacunos, 77 id becerros, 2 chiguas cerda, 1 bolsa idem, 20 cueros de potro secos, 16 cajones pasas, 6 sacos nueces.

Nueva Palmira, chalana "Paulita", á Paez y ca. 25 carradas leña.

CERRADO REGISTRO—Dia 11.

Amberes, barca hamburguesa "Peter Godeffroy" por Zimmerman Fairs y ca. con 628 fardos lana, 1 id cueros de venado, 2804 cueros vacunos salados, 1210 id de potro id, 1650 astas, 4100 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 11.

Puertos del Uruguay, vapor nacional "Salto."

Montevideo, vapor oriental "Villa del Salto."

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

SEÑORES JUECES:

Jueves 12.

Los mismos—Dn. Carlota Perez contra el Dr. Dn. Mariano Gaston sobre propiedad de una finca—Apelacion en relacion—Abogados—Dres. Palacios Dn. Aurelio y Escalada.

Los mismos—Dn. Augusto Larroche contra Dn. Francisco Loustan sobre desalojo—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Pereira y Martinez [Dn. Victor.]

(En el acuerdo)

Los mismos—Dn. Juan Diaz contra Dn. Felipe Augusto Picot sobre devolucion de un dinero—Desercion de recurso. acon

Viernes 13.

Los mismos—Mercantil—Dn. Francisco Baraguli contra Dn. Luis Tronceso por cobro ejecutivo Apelacion—Apelacion en relacion Abogados Dr Sagui y Garrigos

Los mismos—Mercantil—Dn. Augusto Biro Dn. Juan F. Maulon por cobro de pesos, sas en relacion—Abogados—el Dr. Garrigos.

Los mismos—Los herederos de Dn. Carlos Reyes y Garcia sobre autorizacion para vender extrajudicialmente una finca—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Raices.

Sabado 14.

Los mismos—Mercantil—Dn. Enrique Ochoa y ca, contra Dn. Narciso Martinez é hijos sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Avellaneda y Torres—Procuradores—Poymerol y Silva.

Los mismos—Mercantil Dn. Domingo Boure contra Dn. Pablo P. Ten, sobre cobro de pesos— Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Isularte (Dn. Adolfo) y Terreros.

Juez semanero el *Sr. Salas.*
Id civil de semana el *Dr. Gonzalez.*
Escribano de id; *Castro.*

Sala de lo criminal

SEÑORES JUECES.

Jueves 12.

Sres—Alsina, Carrasco Font—Correccional Contra Antonio Correa Farias por robo—Apelacion—Procurador Silva.

Los mismos—Correccional—D. Juan Kleink, contra D. Honorio Bergstien por abuso de confianza—Apelacion—

Sres. Alsina, Carrasco. Medina, Font.—Mecantil.—D. Joaquin Lecubé con Visser y ca, por averia.—Apelacion en relacion.—Abogado del primero el Dr. Molina.

Viernes 13.

Los mismos.—Criminal contra Juan Gain, por muerte. —Apelacion.—Defensor, el Dr. Dassvilvaso.—Procurador Silva.

Los mismos—Mercantil Dn. Adolfo E Carranza con D. Federico Soneira por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados—Dres. Irigoyen (Dn. Bernardo) y Navarro Viola.

Sábado 14.

Señores—Alsina Carrasco Font—Correccional contra Manuel Picaso y Pastor Villalva por varios robos—Apelacion—Procurador Silva.

(En el acuerdo)

Señores—Alsina, Carrasco, Medina Font—Criminal contra Manuel Lopez por sospechas de asesinato—Consulta.

Juez semanero *Sr. Font*
Id del crimen de semana el Dr. don Manuel H. Langlebeirn
Defensor de pobres en lo criminal, Dr. Dn. Manuel G. Argerich.
Procurador de id en id *Lamas*
Escribano *Milisenda.*
Buenos Aires, Febrero 7 de 1863.

TEATROS.

COLON

Gran funcion para el Viernes 13 Febrero

Se pondrá en escena el grandioso Drama de costumbres populares en 4 actos y un prólogo titulado.

MARIA JUANA.

Dirigido por Dn. Francisco Torres y tomando parte Da Maria Toral, Sra. Carolina Toral Da. Mercedes Garne Da Pilar Escudero y los Sres. Torres, Cutulet Cuvas, Chozo, Gonzalez y Tando.

A las 8 y ½.

☞ NOTA—Se estan pintando las decoraciones y construyendose la maquinaria del grandioso drama nuevo en estos Teatros, titulado.

Los Cosacos.

El último acto presenta un magnífico panorama presentando todo el ejercito y el campamento de Saronzos 1.° y el desfile de sus tropas marchando Napoleon y su estado mayor á caballo, al frente, y bajando la ta el proceinio

Este es uno de los mucios cuadros animados y sorprendentes que tiene este grandioso Drama.

VICTORIA.

BOUFFES PARISIENS.

Jeudi 12 Fevrier 1863.

Début de Mme Cléoncee,
Premiere Représentation de:

L'AMOUR,
Qué qu'c'est qu'ça?

Vaudeville en un acte du Théatre des Variété. Mme. Clémence débutera par le Rôle de Blesinet Précédé de:

UN TRUC DE MARI

Comédie Vaudeville en un acte. Jouéé par Mme. Pauline. Lyon, MM. Delhote, Noury, et Saint-Aubin.

On terminera le spectacle par:

Qui Veut Voir la Lune.

Grande Charmante comique par M. Delhote.

A 8h 1|2 Precises.

NOTA—Ajoutée *La Coverde Tricolore.*

Salon de Recreo
Recoba Nueva No. 102.

Desde el domingo 8, y por toda la semana, las vistas serán las siguientes:

1.° El buque de Leinster distribuyendo premios, á las huérfanas de la sociedad masonica, en Dublin;

2.° Ocupacion por los Federales, de las posiciones de Centerville abandonadas por los Confederados. Guerra civil de Norte America.

3.° Llegada de la reina Victoria, á Birmingham, Inglaterra.

4.° Muerte trágica de los obreros Escoceses, en las minas de carbon, y conduccion de sus cadáveres.

5.° Ultima invasion de los Indios El coronel Carrots y los alemanes de su division, atacan, y destruyen á los Indios, en los bosques del Choco.

6.° La Reina de España, Isabel 2.ª pasando revista á sus tropas.

7.° Plaza de Napoleon en París.

8.° La Reina Victoria, visitando á la ciudad de Leeds Inglaterra.

9.° Toma de Palermo. El general Garibaldi á la cabeza de sus voluntarios, devolta los reales, entra en Palermo por la puerta Cernini

10 Desembarque de la Guardia Nacional en Buenos Aires.

11. Los Zuavos, al mando del general Bosquet sorprenden á los Rusos, y se apoderan de sus posiciones. Guerra de la Crimea.

12. El amor y la Felicidad.

13. Interior del palacio del gran Sultan.

Entrada general..... 5 $
Para niños..... 3 "

Se tocarán lindos trozos de música concertados para flauta, violin y piano.

Tocará el piano el muy acreditado pianista Sr. Dalamiro Costa.

AVISOS.

CAJISTAS

Se necesitan tres en esta Imprenta.

IMPRENTA
DE
El Mercurio

Calle de Rivadavia esquina Chacabuco.

Acaba de abrirse un nuevo y elegante establecimiento tipográfico recien llegado de Norte América por la fragata americana *Stevenson* y compuesto de los mejores materiales hasta ahora introducidos en el pais.

Los propietarios se comprometen hacer con todo esmero y prontitud, toda clase de impresiones que se les encomienden por mas delicadas y difíciles que sean.

Las esquelas fúnebres, circulares, tarjetas y demas trabajos pequeños, serán entregados 2 horas despues de tener los originales en la imprenta.

Los dueños se encargan con el mayor esmero de la correccion.

Los precios serán los mas módicos.

D. QUIJOTE de la MANCHA

Magnífica edicion de gran lujo: única en su clase; vénd ese y se halla de manifiesto en la libreria Victoria 256 y en la tienda del encuadernador Bolivar 178.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se llama cita y emplaza por el término de ocho dias á contar desde el presente, á D Marcos Mensaya para que se presente ante el mencionado Tribunal por la oficina del Escribano Calleja donde se halla adcripto el que firma, á efecto de ser notificado de providencias recaidas en el espediente que por cobro de pesos sigue D. Mariano Reynal contra él, y D. Jorge Soler. Lo que hago saber por el presente para su conocimiento—Buenos Aires Enero 30 de 1863.

Salondoro,

Edicto judicial.

El Dr. D. Jacinto Cárdenas Juez de 1. Instancia en lo Criminal en el departamento de la capital, y por impedimento del Juez Correccional.

Por el presente, segundo edicto, cito llamo, y emplazo á los prófugos Valentin Singler, Cárlos Richar y N. Sanchez para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha se presenten en la cárcel correccional para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio les estoy siguiendo por heridas inferidas á Don Pedro Burgnez en compañia de Eduardo Varela bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y se les declara contumaces y rebeldes y se les seguirá esta causa en los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Febrero 22 de 1862—*Jacinto Cárdenas*—Por mandado de SS, *Milquiadek Godoy*—Escribano público. fé-9d

Edicto judicial.

Por disolucion del Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes que dejó por fallecimiento de Da. Antonia Rocha y Laybon, para que el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezcan por mi guzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibiendo de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863—*Pedro Medina* f12 3md

Edicto Judicial.

El doctor D. José D. Bonen, Juez de Policia Correccional de esta ciudad.

Por el presente, primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo José Maria Funes, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha se presente en la carcel de este juzgado para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo por comprometerse en las heridas inferidas por Fernando Gimenez y Manuel Tourales á D. Antonio Novas y su familia, bajo apercibimiento que si no comparece, se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Febrero 10 de 1863—*José D. Bonen*—Por mandado de S. S *Melquiadek Godoy*—Escribano público. f12 9d

Edicto Judicial.

El doctor D. Jacinto Cárdenas, Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del departamento de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Francisco Silva, y le mando que dentro del término de nueve dias, se presente en la carcel pública para comparecer ante dicho juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que contra él mismo se sigue por la muerte causada á Justo Rafael; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se le declarará contumaz y rebelde, se le señalarán los Estrados por defensa y le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado á la sala del Juzgado de Buenos Aires, á 11 de Febrero de 1863—*Jacinto Cárdenas*—Por mandado de S. S. *Francisco Raggio*—Escribano público y del crimen. f12 1d

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que dejó por fallecimiento de D. Antonio Latorre, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto, donde juro los autos testamentarios—Buenos Aires, Febrero 11 de 1863—*José Bonfi.* f12-3d

Edicto Judicial.

Se cita llama y emplaza á D. José Gonez y su esposa Da Narcisa Faborda de Gomez ausentes para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan en este Juzgado de Paz para responder á la demanda entablada por D. Joaquin Maldonado sobre el cobro de una hipoteca con los mas intereses vencidos, en la inteligencia de que si no verifican se seguirá en rebeldia. Lo que hago saber á los efectos de ley—Buenos Aires, Febrero 22 de 1863—*Mariano Marcaco.* f12-8d

Ferro Carril del Norte.

En los tres dias de Carnaval que lará establecida del modo siguiente la salida de los trenes.

DE BUENOS AIRES.

1.° Tren á las 7 de la mañana.
2.° id id id 3 id id tarde.
3.° id id id 7 id id id.

DE BELGRANO.

1.° Tren á las 8 de la mañana.
2.° id id id 3 id id tarde.
3.° id id id 7½ id id id.

f12-3d. *La Administracion.*

Sal de Cádiz.

A bordo; se venderá en la calle de la Defensa No 66 f12-3d

Peones estrangeros.

Se precisan para el cuidado de vacas para la Magdalena para tratar calle de Corrientes No. 124. f12-3d

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Dn. Alejo B. Gonzalez se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha se presente ante su Secretaria por la oficina de Don Mariano Cabral á la que me hallo adscripto á ser notificado de providencia recaida en la demanda que contra él sigue Antonio Pardo sobre reclamo de una finca, en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 29 de 1863—*Eduardo Manilla* f12-8d

CARNAVAL.

Aproximándose los dias destinados para el juego de Carnaval, y no encontrando inconveniente la autoridad en que la poblacion disfrute de esta diversion, como tambien de las compursas de máscaras; el Gefe de Policia hace al público las prevenciones siguientes:

1.° El juego del Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada uno de ellos a las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por un cañonazo y concluyendo al toque de la oracion en que será anunciado con la misma seña.

2.° El juego desde las azoteas, ventanas ó puertas será solamente con agua ó con los huevos comunes de olor, y de ningun modo con los de avestruz. Los que jueguen por las calles á caballo, á pié ó en rodado, solo podrán usar de los espresados huevos de olor, quedando absolutamente prohibido el incendiar cohetes de toda especie.

3.° Nadie, jugando por las calles, podrá asaltar ninguna casa ni forzar sus puertas ó ventanas, ni pasar de sus umbrales para adentro, á pié ni á caballo en continuacion del juego.

4.° Es absolutamente prohibido el cargar armas, comprendiendose en ellas los bastones, varas, latigos, palos y rebenques.

5.° El que infringiera cualquiera de los articulos anteriores, será conducido al Departamento de Policia y castigado segun las circunstancias del caso.

El Gefe que firma, espera que los habitantes de esta Ciudad darán esta vez una prueba mas de la civilidad y cultura que los distingue, conservando el mayor órden y moderacion al entregarse á estas diversiones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1863.

CAYETANO M. CAZON.

REGLAMENTO

PARA LAS COMPARSAS Y DISFRACES QUE SE PERMITEN EN LOS DIAS DE CARNAVAL.

Art. 1.° Las comparsas se formarán del núm. de individuos que quieran reunirse, bajo la direccion de un presidente que será responsable de todos los actos, debiendo ser persona conocida á satisfaccion del Departamento de Policia.

2.° Es permitido igualmente el uso de la careta á todo individuo que aisladamente, ó asociado á otros quiera disfrazarse.

3.° En el Departamento de Policia se abrirá un Registro en que se anotará el nombre y apellido de cada individuo que solicite usar careta, y la calle y numero de su domicilio.

4.° Todo individuo inscripto recibirá una tarjeta que contendrá el número del Registro y el sello del Departamento, con la que acreditará, sin desubrirse, que tiene permiso para su disfraz.

5.° En las comparsas organizadas, el presidente llevara en un modo visible en el costado izquierdo del pecho un escudo que tenga escrito el nombre de la comparsa, por el que será designado como responsable de la conducta de los individuos que lo acompañen.

6.° Todo individuo disfrazado está obligado á presentar su tarjeta á los Comisarios y Ajentes de Policia, siempre que se la requieran con cualquier motivo.

7.° Es prohibido absolutamente toda clase de armas como accesorios á los trajes de disfraz, y cuando estos lo requieran deberán llevarse figuradas.

8.° Es tambien prohibido acompañar el disfraz con bastones; varas, latigos, palos ó rebenques de lonja.

9.° Para evitar los abusos que suelen cometerse con la careta, se permite solo usarla de dia en las horas del juego y de noche dentro de los salones de los bailes públicos y en las casas particulares.

10. Sin embargo del deber en que está todo ciudadano de prestar á la Autoridad el auxilio que le demande, son especialmente encargados de esta obligacion, los individuos que obtengan permiso para usar el disfraz. Ellos quedan por el hecho constituidos en auxiliares de los Comisarios y Ajentes de Policia, y obligados á ponerse á sus órdenes para contener los desordenes que puedan ocurrir.

11. Todo individuo que se encuentre disfrazado, sin haber obtenido el permiso de la Policia, será conducido al Departamento donde permanecerá en arresto hasta las diez de la mañana del dia de Ceniza.

12. El uso de disfraces y los bailes de máscaras, son permitidos solamente en los tres dias de Carnaval.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1863.

f12 4d *Cayetano M. Cazon.*

AVISO DE POLICIA.

Por disposicion del Sr. Gefe se previene nuevamente para que no se alegue ignorancia, que se halla en vigencia la ordenanza municipal sancionada en la sesion de 18 de marzo de 1857 que se trascribe á continuacion.

Art. 1.° Todas las casas de trato de cualquier clase que sean, los talleres y demas establecimientos industriales y comerciales permanecerán cerrados todos los domingos del año y dias festivos de ambos preceptos, durante las horas del dia y de la noche, escep tuándose las pulperias y casas de abasto, que deberán cerrarse desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde en los meses que corren desde octubre hasta marzo inclusive, y desde la misma hora hasta las 4, en los otros seis meses del año.

2.° En la semana santa, las casas de abasto como las demas espresadas en el articulo anterior, permanecerán cerradas desde las diez de la mañana del jueves hasta el sábado al toque de Aleluya.

3.° Se esceptuan de lo mandado en los articulos anteriores, las boticas, fondas, cafées, confiterias; peluquerias, barberias y cigarrerias que puedan permanecer siempre abiertas.

4.° Los infractores de los articulos 1.° y 2.° sufrirán cien pesos de multa toda vez que se les pruebe haber vendido, negociado ó tratado en contravencion al modo como en ellos se ordena.

5.° En ningun almacen, pulperia ó otra casa pública escepto en los cafées, fondas ó confiterias podrá venderse en adelante ninguna especie de licor para ser consumido allí mismo y á vista del público.

6.° Los infractores del artículo anterior pagarán una multa de cien pesos.

7.° Si algunas de las casas de trato donde se venden licores se encontrase algun chico, el dueño de la casa será condenado en una multa de cien pesos por la primera vez, trescientos por la segunda y quinientos por toda reincidencia dentro de un año de la primera infraccion.

8.° El Departamento de Policia queda encargado de la ejecucion de la presente ordenanza, segun la práctica establecida para los decretos policiales sobre la materia.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1863.

S. Mendez.

f12 4d Comisario de Ordenes.

VAPORES.

AJENCIA

De vapores y comisiones

DE JUAN M. CARREGA.

30—*Calle Cangallo*—30

Para Montevideo, carga y pasageros—El vapor nacional

"Libertad."

Capitan Fidanza—Saldrá infaliblemente todos los Martes y Sabados á las 6 de la tarde en punto, y regreso los martes y jueves.

Para el Rosario, con escalas en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viaje por el Paraná de las Palmas, carga y pasageros—Vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan, David Rivas—Saldrá para dichos puertos todos los Lunes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 6 del dia; regreso los Jueves y Domingos.

Para el Paraná, Santa Fé y puertos intermedios—Vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sábados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—Carga y pasajeros, vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan, Agustin Ceppi—Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana en punto, regresando los Domingos, siguiendo á las 5 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara.....	8	patacones.
" Zárate idem.....	4	"
" San Pedro idem.....	10	"
" Obligado idem.....	12	"
" San Nicolas idem.....	12	"
" Rosario idem.....	16	"
" San Lorenzo idem.....	18	"
" Diamante idem.....	22	"
" Santa Fé idem.....	24	"
" Paraná idem.....	24	"
" Nueva Palmira idem.....	5	"
" Fray Bentos idem.....	8	"
" Concepcion idem.....	12	"
" Paysandú idem.....	13	"
" Salto y Concordia idem.....	16	"

Los niños pagaran la mitad.

CARGAS.

A Montevideo por tonelada.....	$ 3	
" Rosario	" 6	
" Paraná.....	" 10	
" Salto y Concordia.....	" 10	

Para Cuyabá, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Rio Sil—El nuevo vapor

"Marques de Olinda."

Comandante, Hipólito Betancour—Saldrá mensualmente, admite pasageros de cámara y proa por los cuales tiene escelentes comodidades

TARIFA.

San Nicolas.....	16	patacones.
Rosario.....	20	"
Paraná.....	28	"
Corrientes	40	"
Asuncion	80	"
Corumbá.....	142	"

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes"

Saldrá para dichos puertos el 20 de febrero, sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasaje de cámara..... 60 $
Idem idem de proa ..... 30 "
Carga por tonelada..... 300 – y 5 p.% de cupa
Tiburo, mje y oro..... ½ p.%
Plata ..... ½ p.%
Encomiendas, convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de los vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D Manuel Seiurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Martes y Viernes de cada semana á las 5½ de la tarde y regresará todos los Jueves y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 8 patines.—Proa 4 patines.
Carga por tonelada..... 3 "
Metálico ½ p.% —Papel ½ p.%
Encomiendas, convencional.

Los escelentes comodidades que tiene este vapor de el nombre de su capitan, son las mejores garantias y que los pasageros serán esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Esteban D. Risso.

Reconquista núm. 72, casa del Sr. Ocho

NOTA.—El pasage roque varia á bordo sin boleto será el ultimo en elegir camarote.

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquete nacional.

"Canguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los martes á las 12 del dia, idem para la Colonia y Carmelo los Sábados á las 8 de la mañana. Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde, idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia.....	4	patacones.
Al camarote.....	5	"
Flete de carga á la Colonia.....	2	"
Al Carmelo	4	"

Oro ½ p.%, plata ½ p.% —Encomiendas convencional

NOTA—Las llegadas á la Colonia los Sábados está en combinacion con las diligencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucia &a.

Para mas informes ocurrase á la agencia de Esteban D. Risso, Reconquista núm. 79.

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas partes del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde, regresando los Miércoles y Sábados.

Tarifa—Cámara 8 ps. fts.—Proa 4 id id.—Flete, 3 ps fts—Metálico, oro ½ p plata ½ p.% —Encomienda en la agencia antes de las 4 de la tarde.

Por mas pormenores ocurran á la agencia

...a de Sumarios Aduana Nueva.

...l presente se cita por el término de quince días ...dos desde la fecha á los que se consideren con derecho á los artículos siguientes depositados en los Almacenes de esta Aduana:

2 cajones almáciaes marca M B N°. 27 y 29—detenidos en 21 de Agosto del próximo pasado.

8 cajones licores Marca JH

2 tercios yerba paraguaya Marca YY.

4 id id paraguaya Marca JH recojidos en el Rio por el patron del Pailebot "Mari-a" en su viaje para Ajó en October de 1863.

A

1 cajon Marca Th rotulado "*Delasay*" que no consta de documento alguno.

1 id contenido palitos para escarbadientes.

1 id pilones que escurieron en la descarga de los bu que "Carolina" y "Cisidino".

Y se previene que en el caso de no comparecer en el referido plazo se dará cuenta sin dar lugar á ningun reclamo.—Buenos Aires Febrero 7 de 1863.

f10-15d. *El Actuario.*

SE OFRECE.

Un jardinero quintero que perfectamente sabe su oficio y garante sin conducta; quien lo necesite ocurra á la calle de Reconquista num. 116. f11 3d

Aviso.

San Nicolas, Julio 25 de 1862—Y vistos los autos presentes iniciados por D. J. R. Nuñez contra D. Roque Doughes sobre cobro de pesos, provincientes de la falta de cumplimiento á un contrato de arrendamiento, y perjuicios orijinados, y resultando: Que D. Roque Doughes no ha cumplido las estipulaciones del contrato de fojas tres: que el abandono que hizo de la cosa arrendada sin prévio conocimiento del arrendador, ha orijinado perjuicios de gran consideracion. Que su fuga de esta ciudad sin pagar el pr cio convenido en dicho contrato, ni esponer las causas que lo compelian á tan perjudicial proceder, colocándole en la condicion de un contratante de mala fé. Que no habiendo opuesto nada en su favor en los diferentes traslados que se le han dado de estos autos. Que habiendo espresado su apoderado no tener instrucciones para contestar á esta demanda, no obstante haber sido nombrado apoderado. Que las reticencias de su apoderado y su obstinacion en no decir nada en favor de su representado, arrojan la idea de una injusta desconfianza en los procedimientos de esta autoridad; ó la escasez de pruebas contrarias á los cargos que le hace el arrendador: por todas estas consideraciones y fundandome, primero: en que por la ley 1 título 8 partida 5 el arrendatario debe pagar el precio de la cosa arrendada por entero, por haber sido el abandono por culpa suya; segundo; que la ley 7 título 8 part. 7, colocan al arrendatario en la obligacion de cuidar de la cosa arrendada como buen padre de familia; tercero; que estando el arrendatario en la obligacion de devolver al arrendador la cosa arrendada en buen estado sin deterioro ni desmejora, hace suyos los perjuicios sufridos, no habiendo probado ni justificado ser orijinada la pérdida del modo que las leyes determinan.

Por todas estas razones debo condenar como condeno á D. Roque Doughes al pago de los arrendamientos vencidos hasta la conclusion del contrato, de los perjuicios orijinados, y al pago de costos y costas, á cuyo fin se nombrarán los peritos competentes para su avaluacion; y por esta mi sentencia que será elevada al juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, notifíquese en rebeldía á D. Roque Doughes á los estrados de este juzgado—Gregorio Pombo—testigo, Emiliano Sanchez; testigo, Estanislao **Vasmondi**—Hay un sello.

Lo compulsado **es conf**orme con la sentencia original que se halla en el espediente de su referencia, á que en caso necesario me remito, y para publicar en uno de los periódicos de la capital en rebeldía á D. Roque Doughes y hacerle saber de esta manera dicha resolucion; firmo en San Nicolas de los Arroyos á veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y tres—Testigo, Manuel Sanchez; M. Marenco; testigo, José L. Usquiaga.

f10 6d

AGUAS CORRIENTES.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires recibirá hasta el dia 31 de Agosto de 1863 planos, propuestas y presupuestos para la provision de aguas corrientes á la ciudad, bajo las siguientes bases:

En el levantamiento de los planos debe tenerse presente.

1.° Que el agua ha de ser tomada del rio al Norte de la usina del gas.

2.° Las máquinas de aparatos serán capaces de suministrar cuando menos 1500 pipas diarias.

3.° La estension ocupada por los caños maestros abrazará 320 manzanas ó 48 mil as.

4.° El agua asendrá 15 varas de la parte mas elevada de la superficie de la ciudad.

5.° La obra deberá efectuarse en tres fracciones.

En las propuestas debe determinarse:

1.° El tiempo en que ha de comenzar la obra y el en que ha de quedar concluida en el todo, ó cada una de sus fracciones.

2.° La calidad de los materiales que hayan de emplearse.

3.° El establecimiento de caños menores para conducir el agua á las casas y al centro de las paseos y plazas.

4.° Las condiciones del pago.

El plano que fuere preferido por la Municipalidad, tendrá un premio de 50,000 pesos, no teniendo opcion á premio alguno los demas que se presentaren.

En el caso de ser adoptada para la contruccion de la obra, la propuesta á que hiciere referencia el plano premiado, no se adjudicará el premio, debiendo darse el proponente como simplemente retribuido con la aceptacion de su propuesta—Buenos Aires, Enero 5 de 1863.

Los abajo firmados.

Ponen en conocimiento de sus amigos y del comercio en general, que se han establecido como—

Corredores de fruto del pais,

bajo la razon de Russell y Anderson.

Escritorio provisorio, calle de Belgrano 176.—Buenos Aires 4 de Febrero de 1863.—*Juan J. Russell, Guillermo Anderson.* f8-20d

Diligencias para la Villa de Mercedes.

EMPRESA—"PROTEGIDA."

CORREO DEL ESTADO.

Mayoral y conductor, Picot; Salidas un dia si, otro no, ó sea de Buenos Aires los nones regresando de la Villa de Mercedes infaliblemente. Las correspondencia se distribuye a domicilio el dia mismo de la llegada. Administracion en Buenos Aires calle Rivadavia 189 y en la Villa de Mercedes, escritorio de los Empresarios plaza principal,—Los empresarios.—*Picot hermano.*

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE

SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochos.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio F.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Anchorena, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás,
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mavol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miro, dor. Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumaran y ca.
Iraola, D. José G.	

f1 3 30d

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.

Nuevas mensagerias
LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 6, 16 y 26.

Y regresa todos los dias 1.° 11 y 21.

Los equipages se reciben hasta la cinco de la tarde del dia antes de la salida.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Habiéndose notado, que algunos pobladores de suertes de estancia en el Azul, no han dado cumplimiento al articulo 5.° del decreto de 3 de Octubre último, que dispone que á los sesenta dias de la fecha de aquel, deben olbar la mitad del valor de la mensura por cada suerte que ehuvieren; se previene á dichos interesados, que el Gobierno con esta fecha ha dispuesto acordarles el plazo de treinta dias, con calidad de improrogables, para que den cumplimiento á dicha disposicion, siendo prevencion que este abono deberá hacerse en la oficina de tierras pública, como está ordenado—Buenos Aires, Enero 7 de 1863.

José Miguel Nuñez.
Oficial mayor.

Administracion General de Rentas Nacionales de la Provincia.

A fin de evitar los inconvenientes tocados hasta la fecha en el desembarque de metálico, se previene al comercio que, por resolucion superior de 27 de Enero último, quedan en vigencia las siguientes medidas, propuestas por esta Administracion.

"Luego que se presente al resguardo un bulto de metálico, será marchamado, cruzándole con una tira de lienzo, en cuya union se grabará sobre lacre el sello del resguardo, fecho esto, será entregado á la persona que lo hubiese presentado, recabando de ella el recibo, en el cual se hará constar la obligacion que tiene el interesado de traer aquel bulto á la Tesorería de Aduana en el término de 48 horas hábiles y en el estado en que lo recibió del Resguardo. Si no lo trajese á Tesorería ó lo hiciese con la precinta rota, se le impondrá una multa de quinientos pesos mjr sin perjuicio á la pena á que diesen lugar las demas faltas que fueran justificadas—Buenos Aires, Febrero 4 de 1863—*El Administrador.* f6 8d

Secretaria del Banco.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1863.

El Directorio ha acordado que desde el 11 del corriente inclusive *se abone* á los depósitos á premio en metálico y en moneda corriente á razon del 12 p. % anual, y *se cobre* en los descuentos de ambas monedas á razon del 13 p. %.—*E. Zamudio.* f10-5d.

Deutscher Turnverein.

Die Innhaber von Vereins Actien können sich zur Erhebung der betreffenden Zinsen beim Cassenwart calle Rivada via No. 124 melden, woselbst aush der Betrag der am 15 vor. Monats ausgeloost-en Actien ausbzahlt wird. f8 3d.

Empréstito de la República Arjentina.

Los abajo firmados ajentes del Superior Gobierno Nacional para el empréstito del 1.° de Octubre de 1860, avisan á los tenedores de los titulos que á continuacion se espresan, que pueden ocurrir á la Tesoreria del Banco Mauá y Ca. todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde, á percibir su importe integro por haber salido á la suérte en la estraccion verificada en esta fecha. Buenos Aires, Febrero 5 de 1863.

P. P. Mauá y ca.
William Leslie.

Série B.		Titulo Núm	56
		– –	126
Titulo Núm.	91	– –	152
– –	167	– –	225
– –	305	– –	367
– –	418	– –	1037
– –	676	– –	1712
– –	1076	– –	2008
– –	1257	– –	2105
– –	1547	– –	2295
– –	1565	– –	2312
– –	1584	– –	2471
– –	1796	– –	2477
– –	1813	– –	2925
Série C.		– –	3010
		– –	3149
Titulo Núm.	9	– –	3175
– –	55	– –	3180

f6—8d.

Al Comercio

El escritorio de Alves Pinto Ca se ha trasladado á la calle de la Defensa esquina de Chile.

Buenos Aires 5 de Febrero de 1863

El consulado de S. M. Fedelísima se ha trasladado á la calle Defensa esquina de Chile.

Buenos Aires 5 de Febrero de 1863.

f6-6d

Municipalidad de San José de Flores.

Se reciben propuestas hasta el diez del entrante Febrero para la reparacion del puente conocido por de Moreno cerca de la Chacarita, y compostura del camino desde dicho puente hacia la ciudad hasta el limite de este partido, por lo que se cobrará un peage, en la forma que se acuerde por esta municipalidad.

Gervasio Castro
Gervasio Zapata, Strio. Honorario. e31 10d

Admnistracion General de Correos.

Habiéndose recibido de la Tesorería General la cantidad de dos mil pesos ganados para el pago de postas, se avisa á los maestros que á continuacion se espresan, que pueden ocurrir á esta Administracion General á recibir el importe de sus cuentas liquidadas, á saber:

Martin Cuevas, San Vicente.....	740
Silvestre Lopez, San Á. de Giles..	897
Félix Piñero, Tordillo.....	3986
Luis Cabrera, V. de Mercedes..	498
Adelcto Barzola, Navarro.....	1162
Segundo Ludueña, Pergamino....	130
Joaquin Izeta, Azul.....	1882
Pascual Génova, Azul.....	825
Manuel Villafañe, Lobos.....	712
Ricardo Bradley, San Vicente....	1167
	$ 11999

Buenos Aires, Enero 31 de 1863,

f8 6d. *Posadas*

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios,

En 1854	1857	Rvn.	12.894,000
"	1855	"	20.479,000
"	1859	"	37.257,000
"	1860	"	36.190,000
"	1861	"	36.550,000
"	1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Beneficio Producto en efectivo	ciop mt. ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20644-00	356-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-80	354-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
562	F. Echevarria	" 5000	18157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin compensacion de capital.				
En 2½ años	58332 José Chabran	4700	7303-62	92-91
En 1½ id.	74070 Juan M. Pardo	3000	4028-19	34-20
En 1 id.	70534 Manuel Nieto	2000	2529-73	26-35

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Península.

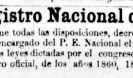

PARA CAÑUELAS, MONTE Y LAS FLORES.

NUEVAS MENSAGERIAS
La Invariable Porteña.

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 2, 3, 12, 13, 22 y 23.

Y de las Flores para Buenos Aires, 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Registro Nacional de 1862

Contiene todas las disposiciones, decretos etc. dead, que fué encargado del P. E. Nacional el general Mitre y todas las leyes dictadas por el congreso.

Registro oficial, de los años 1860, 1861 y 1862 completos.

Actas de las convenciones de Buenos Aires y Nacional, con las Reformas á la constitucion.

Tarifa de avalúos para el primer semestre de 1863 y de los años anteriores.

De la enseñanza regular de la lengua materna en las escuelas ó las familias por Girard traducido por D. Jacobo Varela.

Se vende en la Imprenta del comercio del Plata; Victoria No. 87.

Negrette.

Quedan para vendere como 70 carneros de la raza mas pura de Negrette recien introducidos por la barca bremense "Helvetia" y escojidos de las mejores cabañas de la Sajonia. Estan á la vista en la barraca de Solis, calle de Solis núm. 57 y 59, esquina de Potosi—Deetjen & ca., Moreno 126. e30 12d

EL SIGLO

Ferrocarril del Oeste.

DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1862 EL SERVICIO DE TRENES QUEDA ESTABLECIDO DEL MODO SIGUIENTE:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESO. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-40	8	8-30	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	11-40	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	11-20	12	1-40	2
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	3-40	4
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	5-40	6
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	7-40	7
7.°	6	6-30	7	7-40	7.°	7-20	8	8-30	9

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los maquinistas deberán tener la máquina reconocida al equipage ajeno hasta 10 minutos antes de la salida del tren, y los equipages en esta Estacion la Vigera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se reci-

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESO. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-40	8	8-30	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	11-40	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	11-20	12	1-40	2
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	3-40	4
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	5-40	6
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	7-40	7
7.°	6	6-30	7	7-40	7.°	7-20	8	8-30	9